

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA 1151.20.03.007

Palmira Valle del Cauca, **AGOSTO 23 DEL 2018**

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA (HIDRÁULICO, TECHOS, CERRAJERÍA, GOTERAS Y DEMAS MANTENIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS DEMÁS SEDES.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAG

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: ##### (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000022

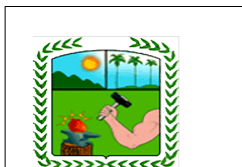
VALOR: #####

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 108 DIAS CALENDARIO

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfaccion

SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien ella delegue.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

MERCEDES ÁBREGO

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución educativa busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos. Inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos y así brindar mejores condiciones de estudios a los niños, niñas y jóvenes para mejorar la autoestima y evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa.

Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de la sede, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente. La calidad en la educación es pilar fundamental para lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 2 de 5



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE BIENES Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA (HIDRÁULICO, TECHOS, CERRAJERÍA, GOTERAS Y DEMAS MANTENIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Y SUS DEMÁS SEDES.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	VR. UNITARIO PROMEDIO	VR. PARCIAL PROMEDIO
1	Tejas de eternit de 3,05 mts	Unidad	50	\$ 52.900	\$ 2.645.000
2	Caballetes fijo	Unidad	14	\$ 41.500	\$ 581.000
4	Placas planas de 60x1,20	Unidad	34	\$ 9.279	\$ 315.500
5	Tubos de sikaflex construction	Unidad	10	\$ 29.000	\$ 290.000
6	Thiner	Galon	1	\$ 18.000	\$ 18.000
7	Cajas de mineral Blanco	Unidad	2	\$ 4.625	\$ 9.250
8	Cajas de mineral rojo	Unidad	2	\$ 4.625	\$ 9.250
9	Rodillos de felpa	Unidad	5	\$ 6.200	\$ 31.000
10	Amarras blancas	Unidad	200	\$ 303	\$ 60.500
11	Vinilo blanco tipo 1	Cuñete	2	\$ 165.000	\$ 330.000
12	Vinilo blanco tipo 2	Cuñete	1	\$ 125.000	\$ 125.000
13	Plastico negro	Metros	10	\$ 3.400	\$ 34.000
15	Brocha de 4"	Unidad	1	\$ 14.200	\$ 14.200
16	Brocha de 2"	Unidad	2	\$ 6.525	\$ 13.050
17	Lampara led 2x16 w	Unidad	1	\$ 45.750	\$ 45.750
18	Angeo en fibra de vidrio	Metros	12	\$ 9.042	\$ 108.500
19	Vinilo blanco tipo 1	Cuñete	½	\$ 43.000	\$ 86.000
20	Llave de jardin ½	Unidad	1	\$ 22.000	\$ 22.000
21	Cemento gris	Bulto	1	\$ 24.000	\$ 24.000
22	Sifones botella lavamanos	Unidad	3	\$ 7.800	\$ 23.400
23	Mezclador lavaplatos	Unidad	1	\$ 53.000	\$ 53.000
24	Tornillos de panel	Unidad	590	\$ 31	\$ 18.350
25	Perlines calibre #14 2x4	Unidad	12	\$ 102.333	\$ 1.228.000
26	Tubos de 1½	Unidad	3	\$ 66.133	\$ 198.400
27	Angulos de hierro 1½ x ½ de 6 mts	Unidad	5	\$ 44.400	\$ 222.000
28	Discos de corte	Unidad	10	\$ 4.450	\$ 44.500
29	Soldadura 7014 x ⅜	Kilo	6	\$ 15.117	\$ 90.700
30	Lamina corrugada 1x3 mts 3mm	Unidad	1	\$ 317.800	\$ 317.800
31	Placa plana 1,20 x 2,40 6mm	Unidad	19	\$ 56.684	\$ 1.077.000
32	Cinta malla x 90mts	Unidad	2	\$ 11.250	\$ 22.500
33	Estuco panel construmastic	Cuñete	2	\$ 212.250	\$ 424.500
34	Estuco interior	Cuñete	1	\$ 68.900	\$ 68.900
35	Paral 89 2,44mts	Unidad	12	\$ 7.575	\$ 90.900
36	Canal 90	Unidad	17	\$ 6.532	\$ 111.050
37	Teja ondulada #10	Unidad	7	\$ 49.000	\$ 343.000
38	TOTAL				\$ 9.096.000

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

Página 3 de 5



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



NOTA: LOS MATERIALES Y/O ACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN ESTE PROCESO DEBE SER MARCAS RECONOCIDAS Y CERTIFICADAS, SE RECOMIENDA QUE AL MOMENTO DE ENVIAR LA PROPUESTA DEBEN DE ESPECIFICAR LA MARCA.

NOTA 1: Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 9.096.000 y el pago es

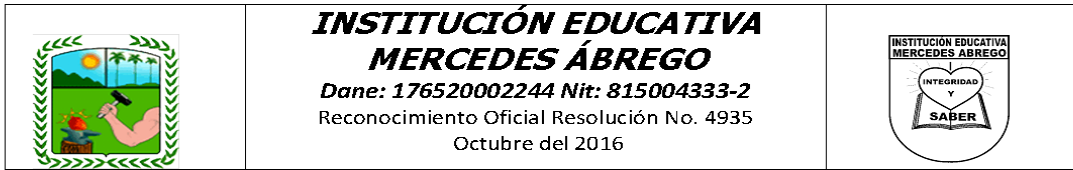
Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfacción

Por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO, Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COTIZANTES	\$ 9.096.000	\$ 9.096.000

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de; 108 DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de legalización.



5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta **000022** expedido con fecha de **AGOSTO 23 DEL 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **Mantenimiento Planta fisica** por valor de **\$ 9.096.000** Valor en Letras **NUEVE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MDA CTE**



CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora
Original Firmado